



MENDOZA, **16 de marzo de 2023.**

VISTO:

El Expediente 3363/2022, donde el Área de Articulación Social de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado solicita se apruebe el Reglamento y los Formularios de la 4ª Convocatoria del Programa "Prácticas Sociales Educativas", y

CONSIDERANDO:

Que dicha Convocatoria tiene como objetivo general contribuir con la incorporación de las Prácticas Sociales Educativas en la UNCUYO, tal como lo expresan las Ordenanzas Nros. 7/2016-C.S. y 75/2016-C.S.

Que los objetivos específicos son: promover, fortalecer y generar nuevos procesos de curricularización de la extensión universitaria en las Facultades e Institutos de la UNCUYO, con el fin de jerarquizarla como función sustantiva de la universidad; contribuir a los procesos de transformación social, aportando a la resolución de problemáticas relevantes para las comunidades con las que se trabaja, fortaleciendo la articulación entre Unidades Académicas y territorios; y aportar a la formación integral de la comunidad universitaria mediante la puesta en marcha de Propuestas de Prácticas Sociales Educativas.

Que, de acuerdo con los términos propuestos para la presente convocatoria, se concursarán proyectos con un financiamiento de hasta \$ 100.000,00 para propuestas anuales y de hasta \$ 50.000,00 para propuestas semestrales a ejecutarse durante el año 2023, a cargo del citado Programa.

Que en base a la normativa existente en la UNCUYO las Prácticas deben incorporarse en los planes de estudio de las carreras de grado y pregrado –sea en la creación de nuevas carreras y/o en la reforma de las mismas–.

Que según Resolución N° 233/2018-ME, se invita a las instituciones universitarias públicas, pertenecientes al Sistema Universitario Nacional, a que, en el marco de su autonomía, incorporen Prácticas Sociales Educativas en los diseños curriculares, siendo un requisito para la obtención del título universitario.

Que es necesario profundizar y acompañar la implementación de las Prácticas Sociales Educativas en las distintas Unidades Académicas e Institutos de la UNCUYO.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 90/2022, mediante el cual informa que no tiene objeciones legales que formular respecto a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 90/2022 de la Dirección de Asuntos Legales, con el visto bueno de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento y los Formularios de la 4ª Convocatoria del Programa "PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS" del Área de Innovación Social, dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, conforme al detalle obrante en los Anexos I y II de la presente resolución, que constan de CATORCE (14) y SEIS (6) hojas respectivamente.



-2-

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **588/2023** _ _ _ _

VARIOS-R
yc_3363-4aConv.PracticasSocialesEducativas



ANEXO I

-1-

**prácticas
sociales
educativas**



**REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE
PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS 2023**

El Programa de Prácticas Sociales Educativas (PPSE) perteneciente al Área de Articulación Social de la Secretaría de Extensión Universitaria abre la **Cuarta Convocatoria** para presentar **Propuestas de Prácticas Sociales Educativas (PSE) en los espacios curriculares de las Unidades Académicas (Facultades e Institutos) de la UNCUYO.**

A partir del **18 de octubre y hasta el 25 de noviembre** de 2022, **equipos interdisciplinarios** de las Unidades Académicas de la UNCUYO podrán presentar un plan de trabajo para implementar PSE en sus respectivos espacios curriculares.

1. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE ESTA CONVOCATORIA?

1.1 Objetivo general

Contribuir con la incorporación de las Prácticas Sociales Educativas en la UNCUYO, tal como lo expresan las Ordenanzas N°07/2016 CS y N°75/2016 CS.

1.2 Objetivos específicos

- Promover, fortalecer y generar nuevos procesos de curricularización de la extensión universitaria en las Facultades e Institutos de la UNCUYO, con el fin de jerarquizarla como función sustantiva de la universidad.
- Contribuir a los procesos de transformación social aportando a la resolución de problemáticas relevantes para las comunidades con las que se trabaja, fortaleciendo la articulación entre Unidades Académicas y territorios.
- Aportar a la formación integral de la comunidad universitaria mediante la puesta en marcha de Propuestas de PSE.





ANEXO I

-2-



2. FUNDAMENTACIÓN

2.1 Marco Normativo de las PSE

El recorrido normativo de las PSE comienza en el año 2014 cuando se crea el Programa de Prácticas Sociales Educativas (Ord. N° 11/2015 CS), perteneciente al Área de Articulación Social de la Secretaría de Extensión Universitaria de Rectorado.

Durante el año 2015, las Prácticas Sociales Educativas se declaran de interés institucional en la UNCUYO a través de la Res. N° 584/2015 CS. Esta declaración dio inicio a la elaboración de un marco normativo que formalizó y definió criterios comunes para su implementación en las Unidades Académicas (en adelante UUA). Esto se materializó en las Ordenanzas N° 07/2016 CS y N° 75/2016 CS que establecen su incorporación dentro de los Diseños Curriculares de los Planes de Estudio de las carreras de pregrado y grado de la UNCUYO.

A partir de esto, el Ministerio de Educación de la Nación a través de la Res. N° 233/2018, invitó a que las *"instituciones universitarias públicas, pertenecientes al SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL que en el marco de su autonomía, incorporen en los diseños curriculares y planes de estudios de las carreras de pregrado y grado, prácticas sociales educativas o como la institución las denomine, cuyo cumplimiento será requisito necesario para la obtención del título universitario"*.

2.2 ¿Qué son las PSE?²

Las Prácticas Sociales Educativas (PSE) constituyen una estrategia de innovación educativa para alcanzar la formación universitaria integral. Implican el desarrollo de acciones reiteradas en el territorio, incorporadas al trayecto académico (currícula), que involucran las tres funciones sustantivas de la universidad: investigación, docencia y extensión. Las PSE tienen como objetivo contribuir y fortalecer la función social y humanizadora de la Universidad Pública. De esta

¹ Artículo 1 Resolución 233-E/2018, Ministerio de Educación de la Nación

² Apartado realizado en base a las Ord. 07/2016 CS y 75/2016 CS.



ANEXO I

-3-

**prácticas
sociales
educativas**



forma, fortalecen la formación integral de todos los actores/as involucrados/as (docentes, egresados/as, personal de apoyo académico, investigadores/as, estudiantes, miembros de organizaciones sociales, vecinos/as, etc.) al cumplir, en un mismo proceso, funciones de docencia, aprendizaje, investigación y acción en el territorio; favoreciendo la construcción colectiva del conocimiento mediante un proceso de diálogo entre los saberes populares y académicos. Por lo tanto, son un medio a partir del cual la universidad cumple con el desafío de formar profesionales responsables, con fuerte compromiso social y capaces de actuar en el medio. A su vez, conforman un proceso pedagógico transformador poniendo el acento en la intervención interdisciplinaria y participativa en territorio, con el fin de contribuir a la resolución de problemáticas sociales complejas, promoviendo la articulación y el diálogo entre la UNCUYO y las comunidades.

Los ejes conceptuales que hacen a una PSE se detallan a continuación:

- **Diálogo de saberes:** estas prácticas promueven el intercambio de conocimientos entre el saber académico y el saber popular y este es el motivo por el que se priorizan las organizaciones sociales, los sindicatos, las empresas recuperadas, las cooperativas, los organismos de derechos humanos y todos aquellos actores sociales portadores de saberes y prácticas novedosas, comprometidos/as socialmente y solidarios/as. En este mismo sentido, se espera que los/las universitarios/as que desarrollen estas prácticas sean capaces de partir de un diagnóstico construido junto a los actores sociales que permita identificar un camino en común de mutuo enriquecimiento. Ambas partes deben ser capaces de partir de la situación y de los conocimientos previos de cada uno/a y, a través del diálogo, construir una situación y un conocimiento superador.
- **Aprendizaje en comunidad:** propone una reorganización de los roles en las relaciones educativas, superando la tradicional fórmula educador - educando favoreciendo un aprendizaje horizontal. Por lo cual se promueve una multiplicidad de relaciones educativas (docente - estudiante, estudiante - docente, estudiante -estudiante). A su vez se agrega un nuevo actor educativo: el actor comunitario, que es portador de saberes, capaz de aprender y de enseñar desde la experiencia.



ANEXO I

-4-

prácticas
sociales
educativas



- **Territorio:** refiere tanto al espacio físico (geográfico) como también a la configuración de relaciones que se dan entre diferentes actores, de poder, de consensos, etc. El territorio es entendido como construcción social que refleja las distintas dinámicas sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que se dan entre las personas, instituciones, etc. Es a partir del cual se determinan los objetivos y las metas; donde se posibilita un aprendizaje situado que pretende realizar contribuciones concretas a procesos sociales determinados; para ello será necesario establecer qué lugar geográfico, qué actores/as y qué realidades concretas componen el territorio de cada práctica.
- **Interdisciplina:** para responder a una realidad compleja hace falta un abordaje complejo. Es necesario construir puentes entre las carreras que permitan a los/as estudiantes conocer el valor del trabajo en equipos interdisciplinarios, romper los compartimentos estancos en los que se encuentran muchas disciplinas y promover una comunidad universitaria más conectada entre sí.
- **Relación dialéctica entre teoría y práctica:** a través de estas prácticas, se ponen en juego y se contrastan los conocimientos adquiridos en el aula con una realidad concreta, no sólo por parte de estudiantes sino de toda la comunidad universitaria. Así, la teoría y la práctica se redefinen mutuamente. Este ejercicio de vínculo entre teoría y práctica muchas veces colabora en la redefinición de la vocación del/de la estudiante y en la resignificación de los conceptos centrales de su disciplina debido a su naturaleza dinámica. Esta contrastación también puede ser muy útil para la docencia y la investigación, he aquí la integralidad de las prácticas. A través de ellas, se pueden actualizar permanentemente los contenidos, metodologías y objetivos de cátedra; impulsar nuevos proyectos de investigación con acento en la resolución de problemáticas socialmente relevantes (sociales, productivas, ambientales, por ejemplo) incorporando los saberes populares; favorecer el surgimiento de equipos de trabajo entre cátedras e incluso entre distintas unidades académicas consolidando la interdisciplinariedad y los vínculos internos, etc.

3. PROPUESTAS

3.1 ¿A qué nos referimos con Propuesta de PSE?



ANEXO I

-5-

**prácticas
sociales**
educativas



Una Propuesta de PSE es un instrumento de planificación flexible, interdisciplinario, interclaustrado e inter actores, que busca contribuir a la implementación de las PSE en los espacios curriculares desde los que se presenta. Pretende aportar a la formación integral y a la curricularización de la extensión. Cuenta con la elaboración de una propuesta pedagógica, la asignación de recursos humanos y materiales para la ejecución de un conjunto de actividades interrelacionadas, necesarias para el logro de objetivos específicos y para alcanzar los resultados esperados.

3.2 ¿Quiénes pueden presentarse a esta convocatoria?

Esta convocatoria está destinada a **espacios curriculares** de las Unidades Académicas (Facultades e Institutos) de la Universidad Nacional de Cuyo.

- Pueden presentar Propuestas de PSE equipos universitarios interdisciplinarios con o sin experiencia en la temática, pertenecientes a espacios curriculares de las Facultades e Institutos de la UNCUYO.
- También se pueden presentar Propuestas desde un espacio curricular vinculado a las PSE (electivas, optativas o espacios curriculares específicos de PSE, creados para tal fin).
- En caso de que se presente un equipo que va a constituir un espacio curricular nuevo, deberán especificar el número de expediente por el cual se está realizando el trámite de aprobación de dicho espacio.
- En todos los casos, se deberá/n anexar los programas analíticos correspondientes al/a los espacio/s curriculares participantes, la documentación solicitada y el formulario.

3.3 ¿Cuáles son las principales características de las Propuestas?





ANEXO I

-6-

**prácticas
sociales
educativas**



- Independientemente del cuatrimestre en que se dictan los espacios curriculares involucrados, las Propuestas de PSE podrán ejecutarse anual o semestralmente, es decir:

Semestral: con espacios curriculares del primer ó segundo semestre del 2023.

Anual: con espacios curriculares anuales; articulando espacios curriculares de distintos semestres; ó espacios curriculares semestrales que tendrán actividades en el semestre que no es de cursado

- Todas las Propuestas deberán incluir entre sus actividades visitas, encuentros y/o jornadas de trabajo en territorio junto a las organizaciones sociales y/ó instituciones públicas con las que articule.

En el caso de Propuestas **semestrales** se deberán incorporar al menos 4 instancias de trabajo en territorio con la/s organización/es y/ó institución/es pública/s con la/s que se articule.

Para las propuestas **anuales** se deberán incluir al menos 8 instancias de trabajo en territorio con la/s organización/es y/ó institución/es pública/s con la/s que se articule.

- Todas las propuestas deberán incluir en su plan de acción **instancias de sensibilización y/ó formación en clave de PSE**. Se sugiere que las mismas estén al comienzo de la ejecución de la propuesta.

3.4 ¿Cómo deberán conformarse los equipos?

Los equipos podrán estar conformados por docentes, estudiantes, egresados/as, personal de apoyo académico y referentes de la Organización social/ Institución pública con la que se presente la Propuesta de PSE. Se sugiere que haya representatividad de todos los claustros.

El equipo deberá designar:





ANEXO I

-7-

**prácticas
sociales
educativas**



- Un equipo **coordinador**: El equipo coordinador deberá estar compuesto por un/a representante de cada claustro y organización social/institución pública que integre la propuesta.

Quienes ejerzan esta función podrán participar **sólo en una** propuesta de PSE.

- Un/a responsable **administrativo/a**: Esta persona puede o no pertenecer al equipo coordinador y necesariamente **debe ser trabajador/a de la UNCUYO y tener legajo como tal**. Se ocupará de todas las tramitaciones que requiera la ejecución de la Propuesta, es quien recibirá los fondos y luego realizará la rendición de los mismos.

Quienes ejerzan esta función sólo podrán participar en **hasta en dos** propuestas.

- En el caso de que la propuesta trabaje la temática de discapacidad, el equipo **deberá incluir** un integrante formado específicamente. Se deberá aclarar en la columna "rol" del cuadro de integrantes de la propuesta (punto 6 del formulario).

3.5 ¿Con quiénes se propone trabajar?

En las Propuestas de PSE el trabajo debe realizarse articuladamente con actores sociales con derechos vulnerados (organizaciones sociales, instituciones públicas, grupo de personas sin estar formalmente organizadas, etc.) con el objetivo de rescatar las experiencias y conocimientos de aquellos que han sido excluidos de las lógicas tradicionales en el proceso de producción de conocimiento. A la vez se busca mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

Cada Propuesta deberá incluir una descripción de la Organización Social o Institución Pública con la que trabajará, incluyendo la localización geográfica, los objetivos que persigue y las principales demandas/necesidades. En los casos en que el equipo del espacio curricular tenga un trabajo previo con una organización en un territorio, deberá especificar brevemente la trayectoria de trabajo conjunto, los principales resultados alcanzados, el impacto y las nuevas demandas para la presentación de esta propuesta.

Para los equipos que quieran presentar Propuestas de PSE y no cuenten con una organización social/institución pública con quien/es



ANEXO I

-8-



articular, el Programa de PSE podrá proporcionar datos de organizaciones con las que realiza trabajo en conjunto.

4. FONDOS

4.1 ¿Cuál es el monto para financiar y cómo se pueden usar los fondos?

Para Propuestas anuales se podrán financiar hasta \$100.000 y las Propuestas semestrales hasta \$50.000.

Las Unidades Académicas o Institutos involucrados en la propuesta serán los responsables de contratar y gestionar los seguros para los/as estudiantes.

El monto total de financiamiento solicitado deberá presentarse de forma detallada en el cuadro de solicitud de fondos.

4.2 Gastos no admitidos

No se pueden incorporar gastos correspondientes a los siguientes incisos y rubros:

- 1. Gastos en personal
- 3.1. Servicios Básicos
- 3.2. Alquileres y derechos
- 3.5.4. Primas y gastos de Seguro
- 3.8. Impuestos, derechos, tasas y juicios

4.3 Porcentajes máximos por rubros

- Becas e incentivos hasta 40% del monto total.
- Servicios técnicos y profesionales de capacitación hasta 50%. Se puede incluir aquí el pago a referentes o miembros de la/s organización/es ó institución/es con la/s que se articule.



ANEXO I

-9-

**prácticas
sociales
educativas**



- Bienes de uso hasta 30% (Los bienes de uso que se adquieran en el marco de la Propuesta serán propiedad de la UNCUYO³)
- Los incisos y rubros no especificados en este apartado no poseen límite.

5. ¿CUÁLES SON LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN?

Se podrán presentar Propuestas de PSE hasta 25 de noviembre de 2022

El plazo de ejecución de las actividades presentadas y aprobadas será desde el mes de febrero hasta el mes diciembre de 2023.

6. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA?

- **Nota de elevación** de la propuesta firmada por el equipo coordinador.
- **Formulario** de presentación de la 4ta Convocatoria completo.
- **Aval del/de la Decano/a** de cada Unidad Académica involucrada.
- **Acuerdo específico, carta de intención o nota formal** de la población con la que se trabajará, organización/es social/es y/o institución/es involucrada/s, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación de la Propuesta de PSE.
- **Programa/s** del/de los espacio/s curriculares correspondientes.

Toda la documentación deberá ser enviada al correo electrónico del Programa de Prácticas Sociales Educativas: pse@uncu.edu.ar

7. EVALUACIÓN

7.1 ¿Cómo y quiénes llevarán adelante la evaluación de las Propuestas que se presenten?

La evaluación se realizará en el mes de diciembre, será de carácter interno y quedará a cargo de un comité especializado integrado por

³ Al finalizar la Propuesta de PSE, el equipo de coordinación deberá entregar al Programa de Prácticas Sociales Educativas los bienes de uso adquiridos para ser inventariados.





ANEXO I

-10-

**prácticas
sociales
educativas**



referentes de las Unidades Académicas e Institutos de la UNCUYO y del Rectorado (Secretaría Académica y Secretaría de Extensión).

7.2 Criterios de evaluación

Se evaluará:

Que la propuesta reúna las características establecidas en esta convocatoria y que esté en consonancia con los objetivos de la misma.

El grado de participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta.

La consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico, propuesta de trabajo y factibilidad.

La estrategia pedagógica en relación con la PSE, relevancia, sustentabilidad en el trabajo con la organización/institución pública y la metodología de evaluación.

Además, se considerará el rol de las/os estudiantes y los resultados que se pretenden alcanzar en los territorios.

Se valorarán positivamente las propuestas que sean presentadas por docente/s a cargo de espacio/s curricular/es de distintas disciplinas, es decir, propuestas que sean interdisciplinarias.

7.3 Proceso de evaluación

- **Primera instancia:** el equipo del Programa de Prácticas Sociales Educativas recepcionará y revisará que se haya adjuntado toda la documentación formal necesaria (formulario, nota de elevación, avales, carta compromiso/intención, documentación complementaria, etc.). Las Propuestas que hayan cumplido con los aspectos formales necesarios y no se encuentren contenidas en el punto 8 de este reglamento, serán remitidas al Comité Evaluador.
- **Segunda instancia:** el comité conformado para tal fin, dispondrá de una grilla para la evaluación de las propuestas. Las propuestas serán aprobadas con un puntaje igual o superior a 60 puntos, de acuerdo a la grilla de evaluación y serán financiadas conforme al orden de mérito y según la disponibilidad presupuestaria.





ANEXO I

-11-

**prácticas
sociales
educativas**



- **Publicación de los resultados:** los resultados de la evaluación serán publicados en la página web del PPSE y comunicados vía mail a los equipos coordinadores.

8- ¿QUÉ PROPUESTAS QUEDARÁN EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA?

- Aquellas que no se presenten en el formato del formulario de presentación requerido y/o por los canales establecidos.
No cumplan con el plazo de tiempo estipulado para la presentación.
- No estén en consonancia con los objetivos de esta Convocatoria.
- Repliquen proyectos, acciones, propuestas, etc. que ya tienen financiamiento del Área de Articulación Social de la Secretaría de Extensión Universitaria u otras dependencias de Rectorado (Proyectos ML, FIE, Voluntariados, etc.)
- Aquellas donde los/as coordinadores/as, responsables administrativos/as o equipos adeuden documentación (rendiciones, pedidos de informes, etc.) de Convocatorias anteriores del Programa de Prácticas Sociales Educativas.

9- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS DE LAS PROPUESTAS

- Participación obligatoria en Instancias de Formación en PSE brindadas por el PPSE.
- Asistir a reuniones periódicas y encuentros de formación y/o reflexión convocadas por el PPSE.
- Enviar informes, estado de situación y/o avance de las PSE.
- Enviar agenda de actividades de manera mensual.
- Mantener comunicación fluida con el PPSE.





ANEXO I

-12-

**prácticas
sociales
educativas**



- Gestionar/tramitar los seguros en sus respectivas UUAAs y enviar comprobante y/o constancia de la póliza de seguro.
- Ejecutar los fondos de acuerdo a los objetivos planteados en la Propuesta de PSE.
- Presentar rendición final de gastos al término de la ejecución de la Propuesta de PSE.
- Cualquier modificación en la Propuesta se deberá notificar y justificar a la Coordinación del PPSE, quien en caso de ser posible, dará autorización para realizar la modificación solicitada.
- Todas las actividades que se realicen en el marco de la presente convocatoria serán gratuitas (se incluyen aquí las certificaciones) y deberán hacer explícita referencia al Programa de Prácticas Sociales Educativas.
- Los equipos no podrán lucrar ni obtener un rédito económico con las producciones que se realicen en el marco de esta convocatoria (escritos, audiovisuales, diseños productivos, elementos científicos, etc.) durante el proceso de ejecución de la Propuesta de PSE y una vez finalizada la misma.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones detalladas anteriormente es motivo suficiente para la solicitud de reintegro de los fondos.

Si se advirtiera alguna problemática en la Propuesta de PSE relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que comprometa la imagen de la Universidad y/o perjudique a la comunidad, la Coordinación del Programa de Prácticas Sociales Educativas podrá determinar la baja de la Propuesta u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.





ANEXO I

-13-

**prácticas
sociales
educativas**



10- ¿QUÉ ACOMPAÑAMIENTO SE OFRECE DESDE EL PROGRAMA DE PSE?

Es importante resaltar que el acompañamiento que se realiza desde el Programa de Prácticas Sociales Educativas no se caracteriza por ser un mecanismo de control en la ejecución de actividades y de los fondos; más bien se busca fundamentalmente acompañar el proceso de implementación de las PSE y su fortalecimiento, facilitando el proceso de ejecución de las Propuestas, por lo que mantener una comunicación permanente entre los equipos de trabajo y el equipo de PPSE resulta imprescindible.

Por ello, se brinda el siguiente acompañamiento a los equipos de trabajo:

- Asesoramiento y orientación desde la formulación de las Propuestas de PSE.
- Seguimiento de la ejecución de las Propuestas durante el proceso pedagógico, acompañamiento en las formaciones y en el trabajo con las organizaciones/instituciones públicas.
- Instancias de formación, reflexión y discusión obligatorias para todos los equipos.
- Pedido de agendas de trabajo: las mismas serán solicitadas de forma mensual. El objetivo es acompañar algunas actividades, por lo que resulta imprescindible contar con las agendas a tiempo.
- Solicitud de informes finales.
- Articulación con distintas organizaciones/instituciones para que el/los espacio/s curricular/es puedan pensar la/s propuesta/s, en caso de ser necesario (Anexo I).
- Facilitar la articulación de las PSE en territorio con los Espacios Universitarios de Articulación Comunitaria, con otras Propuestas de PSE que se estén ejecutando y demás relaciones que potencien el trabajo.





ANEXO I

-14-

prácticas
sociales
educativas



11- DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS PROPUESTAS APROBADAS

Todas las actividades que se realicen en el marco de la presente convocatoria deberán hacer explícita referencia al Programa de Prácticas Sociales Educativas. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de las Propuestas de PSE deberán incluir el logo del PPSE.

POR CONSULTAS, COMUNICARSE A:

✉ pse@uncu.edu.ar

🕒 Atención presencial en horario de 8 a 13 hs.,

📍 Oficina 17, Rectorado Anexo.

☎ Tel. 4135000 interno 3015.



ANEXO II

-1-

**prácticas
sociales
educativas**

4ta
Conv.

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
DE PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS 2023**

(Completar el formulario en letra Calibri 11)

1. Título de la propuesta:

2. Período de ejecución (anual, primer semestre, segundo semestre):

3. Unidad/es Académica/s involucradas:

4. Espacio/s curricular/es que presentan la propuesta

Cátedra/ espacio curricular	Año de cursado en la currícula	Anual/ 1er Semestre/2d o Semestre	Carrera	UAAA/Instituto

5. Responsable administrativo/a¹ (debe ser personal de la UNCUYO y tener legajo como tal)

Datos personales	
Apellido	
Nombre	
Tipo de Documento	
Nº de Documento (Sin puntos)	

¹ Por favor completar con detenimiento y corroborar la información ya que con la misma se realizará el pedido de apertura de cuenta bancaria.



ANEXO II

-2-



Fecha de nacimiento <i>(dd/mm/aa)</i>	
CUIL/CUIT <i>(Sin guiones)</i>	
Teléfono/Celular	
Mail	
Cargo	
Legajo n°	
Dependencia <i>(UAAA)</i>	
Datos domiciliarios del responsable administrativo/a	
Calle	
Número	
Piso	
Departamento	
Código Postal	
Localidad	
Provincia	



ANEXO II

-4-

**prácticas
sociales
educativas**



7. Resumen *(Incluir qué se hará, para qué -objetivo general-, con quiénes, de qué manera y cuándo. No exceder media carilla)*

8. Organización/es social/es o Institución/es pública/s involucrada/s *(No exceder dos carillas)*

- Nombre:
- Localización geográfica:
- Descripción:
- Relación previa *(si existiera)*:
- Principales demandas identificadas:

9. Propuesta pedagógica *(No exceder una carilla y media. Pensada desde el espacio curricular para con los/as estudiantes y teniendo en cuenta los ejes que hacen a una PSE)*

- Perspectiva pedagógica, mediación didáctica, interdisciplina, relación dialéctica entre teoría y práctica *(praxis)*
- Especificar qué contenidos del programa del espacio curricular se vincularán a la propuesta de PSE *(relacionado con alguna/s o todas las demandas planteadas por la/s organización/es o institución/es)*
- Evaluación continua y acreditación *(¿Cuáles son los aprendizajes a evaluar, los criterios que se tendrán en cuenta y los elementos/instrumentos/rúbricas que se utilizarán? ¿Los/as estudiantes aprobarán el espacio curricular completo o algunas unidades temáticas?)*
- Cantidad de encuentros en el aula y en territorio *(Incluir instancias de formación/capacitación en materia de PSE. En el caso de los encuentros en territorio, incluir **al menos 4** instancias para Propuestas semestrales y **al menos 8** instancias para Propuestas anuales.)*

10. Evaluación de la comunidad *(nombrar los elementos o instrumentos con los que contarán los actores de las organizaciones/instituciones para participar del proceso de evaluación de la propuesta y su ejecución)*

11. Participación de estudiantes

- Cantidad aproximada de estudiantes:
- ¿Cómo está prevista la participación estudiantil? *(todos/as los/as estudiantes del espacio curricular participarán de la PSE ó sólo algunos/as? En caso de que sólo algunos/as estudiantes participen ¿de qué manera se realizará la convocatoria?)*



ANEXO II

-5-



- Roles y funciones asignadas *(qué roles y funciones se piensan para favorecer la participación activa y protagónica y protagónica de los/as estudiantes en el desarrollo de la PSE, es decir en los momentos áulicos y en el trabajo junto a la organización/es o institución/es pública/s (momentos territoriales).*

12. Doble propósito de la propuesta en relación a *(resultados esperados):*

- Los/as estudiantes *(y su formación)* y al espacio curricular *(cómo desde la PSE se mejora, modifica, retroalimenta y/o interpela al mismo).*
- Contribución a procesos de transformación social *(para la/s organización/es/institución/es).*

13. Plan de acción³:

Objetivo general:

Objetivos específicos	Actividades	Herramientas <i>(a implementar para realizar las actividades)</i>	Cronograma tentativo <i>(¿Cuándo se realizará la actividad? Colocar el mes)</i>	Resultados a alcanzar ⁴

³ Incluir la/s instancia/s de sensibilización/ capacitación en PSE.

⁴ Resultados a alcanzar por cada objetivo específico.



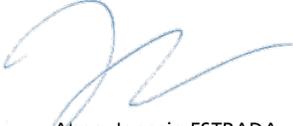
ANEXO II

-6-



14. Cuadro de solicitud de fondos (hacer uso del nomenclador universitario).

Categoría o Rubro (ejemplos de incisos y partidas)		Descripción (Describa en detalle lo solicitado)	Monto
2. Bienes de consumo	2.1.1 Alimentos para personas		
	2.5.6 Combustibles y lubricantes		
	Inc. 2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		
3. Servicios no personales	3.4.5 De capacitación (Hasta un 50% del monto total)		
	3.5.1 Transporte		
	3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones		
	3.7.1 Pasajes		
	3.7.2 Viáticos		
4. Bienes de uso	4.3 Maquinaria y equipo (hasta un 30% del monto total)		
5. Transferencias	5. Becas e incentivos (hasta el 40% del monto total)		
Total			


Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo

6

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo